Proceso:

Radicado:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS Demandante: LEONILDE CORTES DE SANCHEZ Demandado: GUSTAVO SANCHEZ RUSINQUE 00343-0000006-2019-00119-00





SECRETARIA. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

> LUZ MILI LEAL ROA **SECRETARIA**

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo la comunicación que antecede, se dispone:

Que por secretaria se haga entrega de los dineros que se lleguen a consignar por cuenta de este proceso con posterioridad a cuando se acredite el pago total del crédito reclamado ó cuando se dé terminación definitiva al presente proceso, y que correspondan al señor GUSTAVO SANCHEZ RUSINQUE, tal como fuera solicitado y autorizado por este, a su apoderado. Expídanse las comunicaciones y documentos necesarios para tal fin a la respectiva togada.

Notifíquese

La Jueza,

OĽG∕A∕ĆĘĆILIA INFANTE LUGO